

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de actos administrativos en expedientes relativos a solicitudes de devolución de garantías constituidas por títulos de ocupación del dominio público portuario.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de actos asimismo relacionados en el anexo, dictados por órganos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía a la que compete resolver acerca de la solicitud de devolución de garantías de utilización constituida respecto a la ocupación de cuartos de armador en puertos autonómicos.

Las personas citadas o sus representantes podrán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía sita en C/ Pablo Picasso, s/n, Edificio Picasso en Sevilla (Sevilla).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de propuestas de resolución, las personas interesadas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación por comparecencia o, habiendo transcurrido el plazo para comparecer, desde el siguiente a la finalización de ese plazo, para alegar y presentar cuantos documentos o pruebas a su derecho interese.

Tratándose de Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia, contra ellas, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día de su notificación por comparecencia o, habiendo transcurrido el plazo para comparecer, desde el siguiente a su finalización, que podrán presentar en dicha Consejería o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

#### A N E X O

Expte.	Puerto	Acto	Fecha	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio
48/2015	Rota	Resolución	28/08/2015	ADRIÁN GUTIÉRREZ ZAMPAÑA, PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)
184/2015	Rota	Resolución	07/06/2016	HEREDEROS DE D. RAFAEL GARCÍA DE QUIRÓS SÁNCHEZ, ROTA (CÁDIZ)
319/2015	Isla Cristina	Propuesta	04/07/2016	FRANCISCO SEGURO SILVA, ISLA CRISTINA (HUELVA)
198/2015	Chipiona	Propuesta	09/08/2016	EUGENIO VALLÍN PÉREZ, CHIPIONA (CÁDIZ)

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.